

HOJA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con la solicitud adjunta, respondiendo el compareciente personalmente de la veracidad y vigencia de sus manifestaciones, de la documentación aportada y garantizando la representación con la que interviene, ésta se llevará a efecto, con carácter previo a la actuación urbanística del Ayuntamiento de Madrid, con sujeción a las siguientes,

CLAUSULAS PARTICULARES

1º.- El objeto de la presente solicitud es la verificación y control de la documentación presentada y, en su caso, la emisión del Certificado de Conformidad en los procedimientos de Comunicación Previa, Implantación, Modificación o Cambio de Actividad y Procedimiento Ordinario (Común/Abreviado) de conformidad con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades contenidas en la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión de Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades (publicada en el BOAM 06/07/09), en adelante OGLUA.

2º.- I2U2, S.L. se compromete a prestar los servicios con todos los recursos humanos y materiales necesarios, adecuados y convenientes, empleando la diligencia debida en el cumplimiento de sus funciones y de conformidad con el presente contrato.

3º.- El precio de la actuación de I2U2 se calcula de conformidad con los precios comunicados por I2U2, S.L. al Ayuntamiento de Madrid a la fecha de presentación de la solicitud, sin perjuicio de la liquidación final que pudiera realizarse. Se adjunta a la presente el presupuesto firmado y aceptado por el cliente.

En las actuaciones a tramitar por Procedimiento Ordinario se remitirán dos presupuestos correspondientes a la fases de Licencia Urbanística y Supervisión de Obras, cuyo pago se podrá realizar, en su totalidad, al inicio de la actuación; o, en dos parte: en el momento de la solicitud de Licencia Urbanística y en el momento de la solicitud de Supervisión de Obras por el interesado.

Una vez iniciada la verificación y control de la documentación presentada podrá determinarse, en virtud de la actuación pretendida, la ampliación o devolución de la cantidad presupuestada, de conformidad con los precios comunicados al Ayuntamiento de Madrid.

En los supuestos de devolución de la cantidad entregada o de la ampliación de las cantidades recibidas, se estará a lo dispuesto en el Decreto (y su Anexo) de 25 de marzo de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la instrucción relativa a la gestión de los precios a percibir por las entidades colaboradoras de Gestión de Licencias Urbanísticas; así como a lo dispuesto en el Decreto de 22 de noviembre de 2010 del Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividad por el que se aprueba la Instrucción sobre acreditación y gestión de las entidades colaboradoras en la gestión de Licencias Urbanísticas.

4º.- El interesado manifiesta, por la presente, no haber iniciado la tramitación pretendida ante otra entidad colaboradora de licencias o ante el Ayuntamiento de Madrid.

5º.- El cliente se compromete comunicar a I2U2, S.L., a la mayor brevedad o a requerimiento de esta, cuantas incidencias pudieran surgir antes o durante la tramitación pretendida, que afecten o pudieran afectar al desarrollo de la misma y que pudieran suponer una modificación o alteración de los términos, condiciones y directrices establecidas en la OGLUA.

6º.- En relación con la valoración inicial de la documentación y en el supuesto de que los documentos y/o datos facilitados por el interesado para la emisión del Certificado de Conformidad solicitado no fueran suficientes, la entidad colaboradora podrá solicitar aclaración y/o aportación de los documentos y aspectos que pudieran generar alguna duda o controversia.

El plazo máximo a efectos de subsanación de la documentación será de tres meses, transcurrido el cual podrá entenderse que el interesado desiste de su solicitud de Certificado de Conformidad, procediéndose al archivo del expediente.

El archivo del expediente será comunicado al interesado y a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad del Ayuntamiento de Madrid.

Si la actuación pretendida es contraria al ordenamiento urbanístico sin posibilidad de subsanación, I2U2, S.L., lo comunicará al cliente y procederá al archivo del expediente.

7º.- En relación con la verificación del cumplimiento de la legalidad urbanística y una vez presentada la documentación completa, se iniciará el cómputo del plazo máximo de quince días o dos meses, dependiendo del Procedimiento a seguir, para comprobar la adecuación de la documentación aportada a la ordenación urbanística y emitir, si procede, el Certificado de Conformidad solicitado.

Si durante el plazo establecido en el párrafo precedente, se detectara que la actuación es contraria al ordenamiento urbanístico y esta pudiera ser subsanada, I2U2, S.L. realizará los requerimientos de subsanación de deficiencias técnicas que procedan; dichos requerimientos no interrumpirán el plazo máximo de emisión del Certificado de Conformidad.

Si el interesado subsanara las deficiencias técnicas fuera del plazo de emisión del Certificado de Conformidad, I2U2, S.L. podrá emitir Certificado de Conformidad en el plazo máximo de un mes o de dos meses según el procedimiento a seguir; transcurrido el cual, podrá entenderse que el interesado desiste de su solicitud de Certificado de Conformidad procediéndose al archivo del expediente.

El archivo del expediente será comunicado al interesado y a la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad del Ayuntamiento de Madrid

Si la actuación pretendida es contraria al ordenamiento urbanístico sin posibilidad de subsanación, I2U2, S.L., lo comunicará al cliente y procederá al archivo del expediente.

8º.- El presente encargo se entenderá cumplido cuando ésta haya realizado, de acuerdo a los términos del presente documento y de conformidad con la OGLUA, la totalidad de su objeto.

Son causas válidas para su no cumplimiento, además de las expuestas en la OGLUA, las siguientes:

- El incumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente documento.
- El concurso de acreedores o quiebra de la solicitante.
- La falta de documentación por parte del interesado a requerimiento de I2U2, S.L. en los plazos establecidos por la misma y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8ª del presente contrato.
- La falta de pago injustificada por parte del interesado en los plazos establecidos por I2U2, S.L.

9º.- La transmisión de la información, notificaciones y demás comunicaciones previstas en este contrato o que de el pudieran derivarse, deberán realizarse por correo certificado, fax, e-mail, presentación en el registro sito en la c/ Hernán Cortés, núm. 13 de Madrid (C.P.: 28004), o por cualquiera de los medios reseñados por el interesado en la presente solicitud y que permita dejar constancia de la información transmitida.

10º.- Para cualquier cuestión que pudiera surgir en orden a la interpretación o cumplimiento del presente, por las partes, con renuncia expresa al fuero propio que pudiera corresponderles se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

El firmante declara que los datos identificativos indicados anteriormente son ciertos, siendo incluidos en los ficheros de la entidad "Ingeniería para las Instalaciones de Usos Urbanísticos, S.L." (en adelante I2U2, S.L.) para la gestión y control de los servicios prestados.

El titular AUTORIZA expresamente a I2U2, S.L. al tratamiento de sus datos personales con la finalidad de disponer de un censo singularizado y representativo de los clientes para la mayor eficacia de envíos de información y adecuación de prestaciones y servicios a las demandas de aquéllos, para lo que será necesario comunicar sus datos a terceros exclusivamente para finalidades relacionadas con la actividad de los mismos. La autorización para la cesión de datos por ser de carácter facultativo podrá ser revocada por los titulares de los datos mediante comunicación escrita dirigida a I2U2, S.L. (C/ Hernán Cortés nº 13 de Madrid)

El afectado podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos recogidos por la vigente Ley de Protección de Datos de Carácter Personal mediante solicitud escrita a la dirección que se recoge en el encabezamiento de la página, así como a través de e-mail dirigido a i2u2@i2u2.es

Emplazamiento de la Actuación Solicitada:

Indique mail/fax/teléfono preferente/s de comunicación:

Firma solicitante/representante: